MANUAL DE USUARIO
“SUBASTA INVERSA CORPORATIVA DE MEDICAMENTOS”

DIRIGIDO A PROVEEDORES DEL ESTADO

SICM-2016

PRESENTACIÓN:

El artículo 362 de la Constitución de la República determina que la atención de salud es un servicio público que se prestará a través de las entidades estatales, privadas, autónomas, comunitarias y aquellas que ejerzan las medicinas ancestrales alternativas y complementarias. Los servicios de salud serán seguros, de calidad y calidez, y garantizarán el consentimiento informado, el acceso a la información y la confidencialidad de la información de los pacientes. Los servicios públicos estatales de salud serán universales y gratuitos en todos los niveles de atención y comprenderán los procedimientos de diagnóstico, tratamiento, medicamentos y rehabilitación necesarios

El artículo 363 de la Constitución de la República determina que el Estado debe garantizar la disponibilidad y acceso a medicamentos de calidad, seguros y eficaces, regular su comercialización y promover la producción nacional y la utilización de medicamentos genéricos que respondan a las necesidades epidemiológicas de la población. En el acceso a medicamentos, los intereses de la salud pública prevalecerán sobre los económicos y comerciales.

Acorde a lo establecido en el artículo 7 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública el "Sistema Nacional de Contratación Pública –SNCP- es el conjunto de principios, normas, procedimientos, mecanismos y relaciones organizadas orientadas al planeamiento, programación, presupuestos, control, administración y ejecución de las contrataciones realizadas por las Entidades Contratantes. Forman parte del SNCP las entidades sujetas al ámbito de esta Ley." Dentro el SNCP cumple como órgano rector, el Servicio Nacional de Contratación Pública, el cual fue creado ante la necesidad de que la contratación pública cumpla con los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad y participación nacional.

El SERCOP fue creado a través de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública por la Asamblea Nacional publicada en el Registro Oficial No. 100 del 14 de octubre de 2013. La normativa de la contratación pública mencionada creó una nueva arquitectura institucional de la contratación con el Servicio Nacional de Contratación Pública, SERCOP, como el organismo rector del SNCP.

El artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP- establece: "Art. 2. - Régimen especial.- Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones: 1. Las de adquisición de fármacos que celebren las entidades que presten servicios de salud, incluido el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social;"

El artículo 72 y siguientes del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –RGLOSNCP- establece el régimen especial aplicable a la adquisición de fármacos, y específicamente en el artículo 78 se describe el procedimiento especial para Subasta Inversa Corporativa de Medicamentos –SICM-. Si bien es cierto las entidades compradoras serán las unidades de salud, el Servicio Nacional de Contratación Pública –SERCOP-, por mandato del reglamento, coordina

el proceso corporativo de subasta y posterior catalogación o incorporación de los ítems adjudicados al repertorio de medicamentos, para que se realicen pedidos en forma electrónica.

El Servicio Nacional de Contratación Pública ha ejecutado un único proceso de Subasta inversa de medicamentos, el mismo que inició el mes de julio del 2010 y concluyó en enero de 2012 con la firma de los convenios marco, que dieron paso al Primer repertorio de medicamentos, el mismo que ha estado en vigencia desde dicho año y por tanto requiere de la ejecución de un nuevo proceso de contratación que permita alcanzar un nuevo repertorio de medicamentos.

Durante el año 2014 el monto total de medicamentos adquiridos a través del repertorio de medicamentos ascendió a USD $ 203.172.361,41 denotando la importancia de dicho catálogo, el mismo que representó el 50% del total adquirido a través del catálogo electrónico.

Bajo este contexto, el planteó llevar a acabo la Subasta Inversa Corporativa de Medicamento (SICM-2016), misma que permitirá dotar a las unidades de salud pertenecientes a la Red Pública Integral de Salud de 425 medicamentos del Cuadro Nacional de Medicamentos Básicos (9na revisión) durante los próximos dos años.

Es en este sentido se desarrolló una plataforma tecnológica con altos niveles de seguridad, en un ambiente aislado y con vigilancia interinstitucional operativizando de esta manera los procesos de contratación pública que tienen por finalidad la selección de proveedores del repertorio de medicamentos 2016, siendo así un proceso electrónico, dinámico y transparente. Por lo que se ha planteado mediante este manual dar a conocer a los proveedores los procedimientos a ser realizados a través del portal institucional del SERCOP, permitiendo su normal participación en las distintas etapas contempladas para su efecto.

1. REGISTRO PROVEEDORES EXTRANJEROS

En la primera fase de la Subasta Inversa Corporativa de Medicamentos, los proveedores de medicamentos nacionales e internacionales actualizarán o registrarán por primera vez su información en el Registro Único de Proveedores (RUP). Se recomienda utilizar el navegador FIRE FOX INGRESE a través del portal web subastademedicamentos.compraspublicas.gob.ec o medbid.sercop.gob.ec

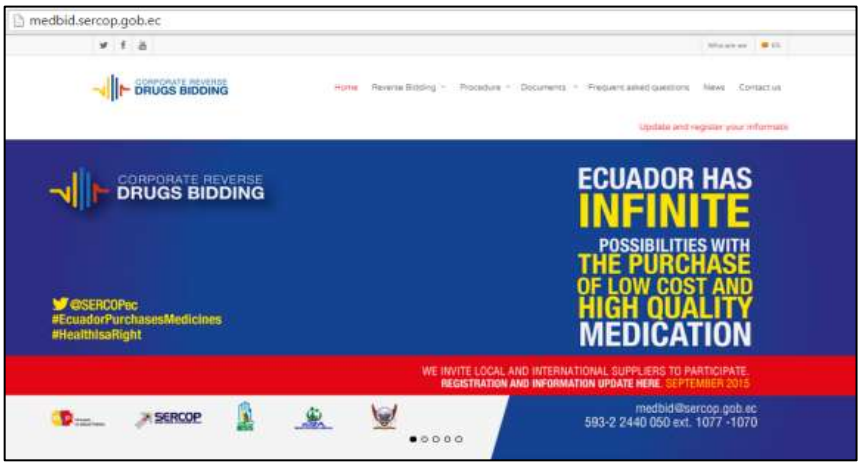

Una vez en el portal, ubique la siguiente imagen, y escoja la opción OFERENTES EXTRANJEROS.

De esta forma se accede al Sistema Oficial de Contratación Pública. En la esquina superior derecha de la pantalla escoja el idioma, inglés o español

El ingreso de información se hace de manera sencilla y rápida a través de cinco pasos. Cada paso debe ser completado para avanzar al siguiente:

En el primer paso, el proveedor de medicamentos extranjero se adhiere a los términos y condiciones para el uso del Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador y declara que todos los documentos que serán cargados en esta plataforma son legítimos, veraces y que están vigentes. Lea detenidamente, si está de acuerdo marque la opción SI y presione el botón CONTINUAR, ubicado en la esquina inferior derecha.

En el paso 2 el proveedor ingresa la información en cada uno de los campos solicitados relacionados a la empresa, país de ubicación, datos del representante legal; y en caso de tener, datos del apoderado en el Ecuador. Una vez completado el ingreso de información, presione CONTINUAR.

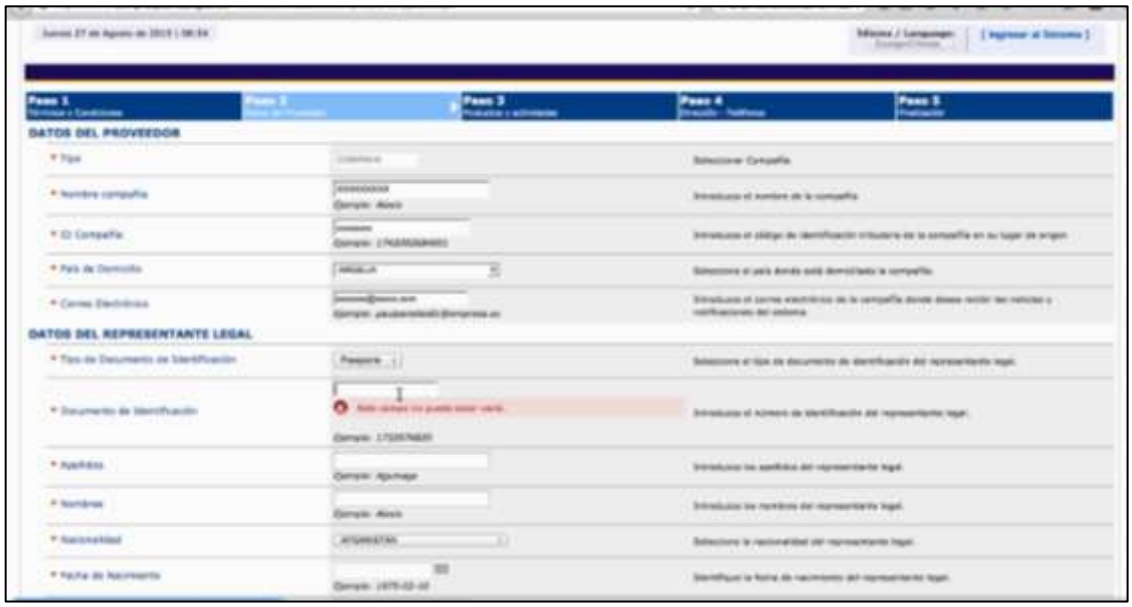

En el paso 3 se elige los medicamentos que el proveedor internacional está en capacidad de ofertar al Estado ecuatoriano. Si considera necesario, en la esquina superior derecha digite el nombre del medicamento y proceda con la selección.

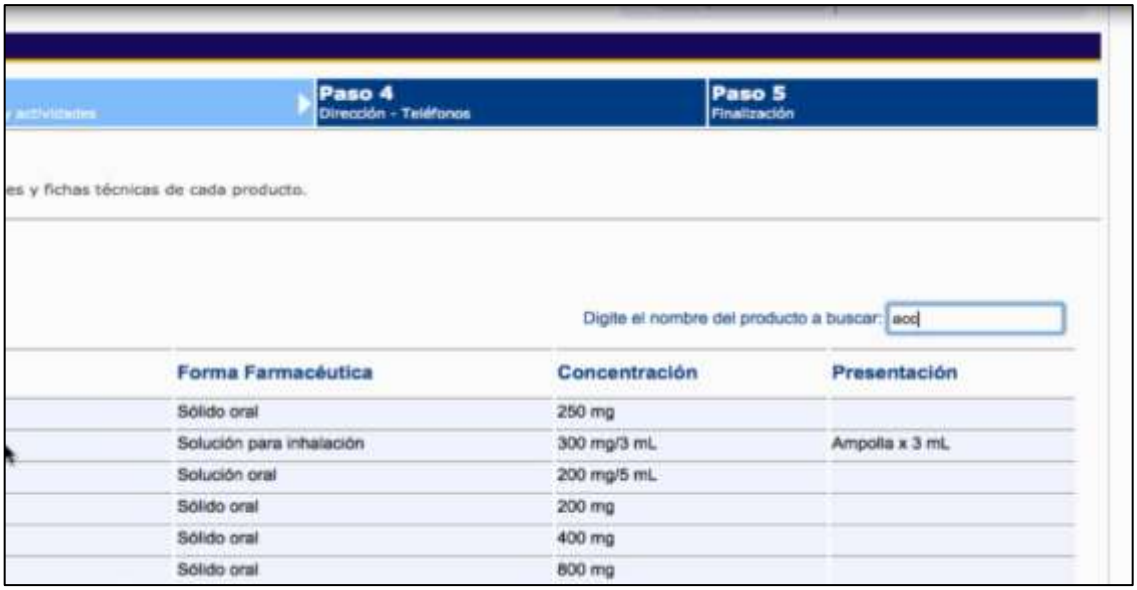

Luego de cada selección presione la opción REGISTRAR PRODUCTO. Al final del formulario aparecerá un resumen de los medicamentos que han sido escogidos.

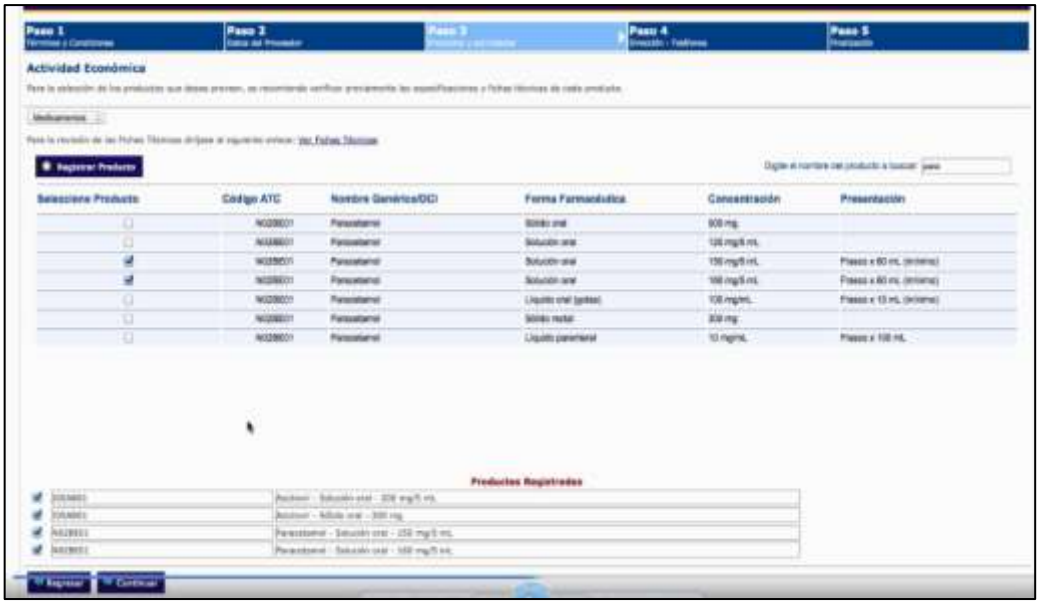

Finalice el paso 3, dando clic en la opción CONTINUAR

En el paso 4 se solicita información sobre la ubicación exacta del oferente, calle principal, secundaria, código postal, números telefónicos. Presione CONTINUAR

En el quinto y último paso, se carga la documentación de la compañía con extensión PDF. Elija el archivo y digite el nombre del documento. Luego presione la opción SUBIR. Tanto el nombre del archivo cargado como el que consta en la descripción deben coincidir.

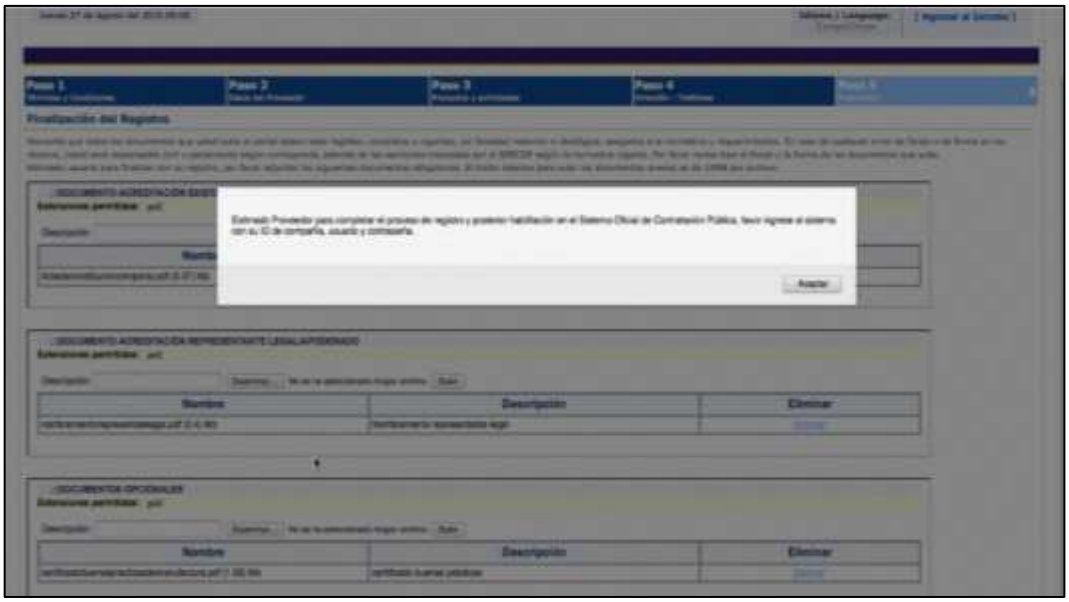

Finalmente aparecerá un recuadro con el listado de los documentos cargados, este es el indicativo de que el proceso se realizó exitosamente. Luego presione FINALIZAR REGISTRO

- ✓ El sistema le pedirá que ingrese nuevamente al Sistema Oficial de Contratación Pública con la ID de la compañía, usuario y clave, que ya fueron definidos en el paso 2.
- ✓ De esta forma, el proveedores extranjeros ya está registrado y habilitado para participar en la subasta inversa corporativa de medicamentos.

2. INGRESO AL MÓDULO SICM

Es importante que los proveedores registrados para participar en el procedimiento de la Subasta Inversa Corporativa de Medicamentos conozcan el proceso para acceder al módulo de la Subasta Inversa Corporativa de Medicamentos del Sistema Oficial de Contratación del Estado SOCE el mismo que será empleado para la ejecución de todas las etapas de la fase precontractual. Para ello el proveedor deberá seguir los siguientes pasos:

Digite www.compras publicas.gob.ec e ingrese en el link que le permitirá acceder al módulo de la SICM. También puede acceder desde la dirección https://sicm.compraspublicas.gob.ec.

Luego coloque su RUC, usuario, contraseña y escoja el idioma inglés o español.

Una vez que ingrese aparecerá la siguiente pantalla:

Desde aquí podrá administrar su cuenta, revisar y participar en los procedimientos de la Subasta de medicamentos.

Una vez que usted ingresó al módulo de la Subasta, en el menú CONSULTAR encontrará las opciones: Proceso de contratación y Mis procesos, desde estos submenús se puede visualizar los procedimientos a los que ha sido invitado o que han sido publicados recientemente.

Opción Proceso de contratación: podrá buscar los procedimientos de la SICM tenga intención de participar; en la pantalla que visualizará es la siguiente:

Aquí tiene las opciones de buscar los procedimientos por palabras claves; por Código del Proceso o por fecha de publicación, y en la parte inferior aparecerán los procedimientos asociados con su búsqueda.

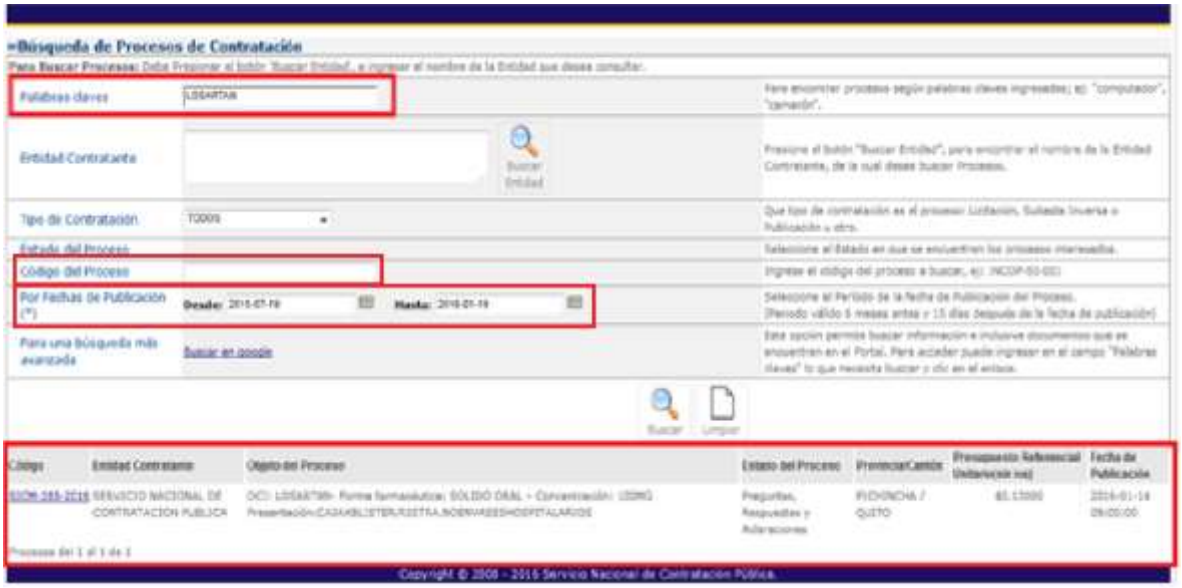

Cuando se despliegue el resultado de clic en el código del procedimiento, allí podrá participar y consultar toda la información del mismo.

En esta pantalla encontrará información sobre:

La Descripción del procedimiento

Las fechas de control del proceso

El detalle del medicamento.

Y los Archivos que contienen la documentación del procedimiento.

Cabe indicar que aquí aparecerán todos los procedimientos, incluso aquellos en los que no esté invitado. Además en el botón "Registrarse en el proceso" usted podrá auto invitarse al mismo y participar.

El sistema confirmará su registro con el mensaje ¡Usted se ha registrado exitosamente en este Proceso!

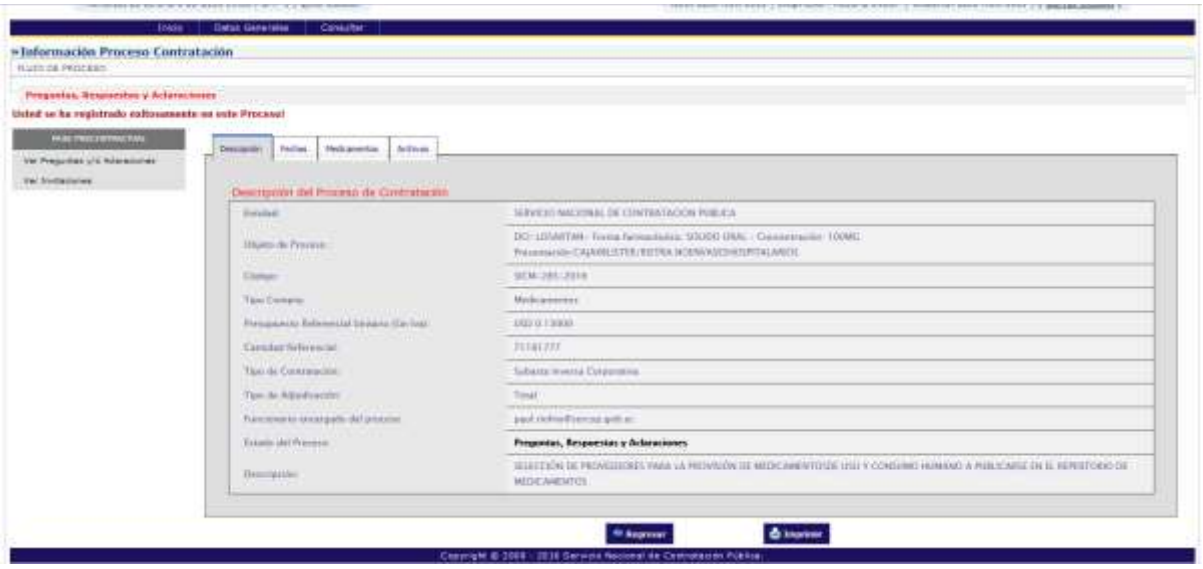

Esta opción estará disponible hasta antes de la adhesión, tenga en cuenta que debe autoinvitarse oportunamente para poder enviar su oferta

Además en el menú Consultar encontrará la Opción "Mis procesos": aquí, al ingresar un determinado rango de fechas, usted visualizará los procedimientos en los que se encuentra participando.

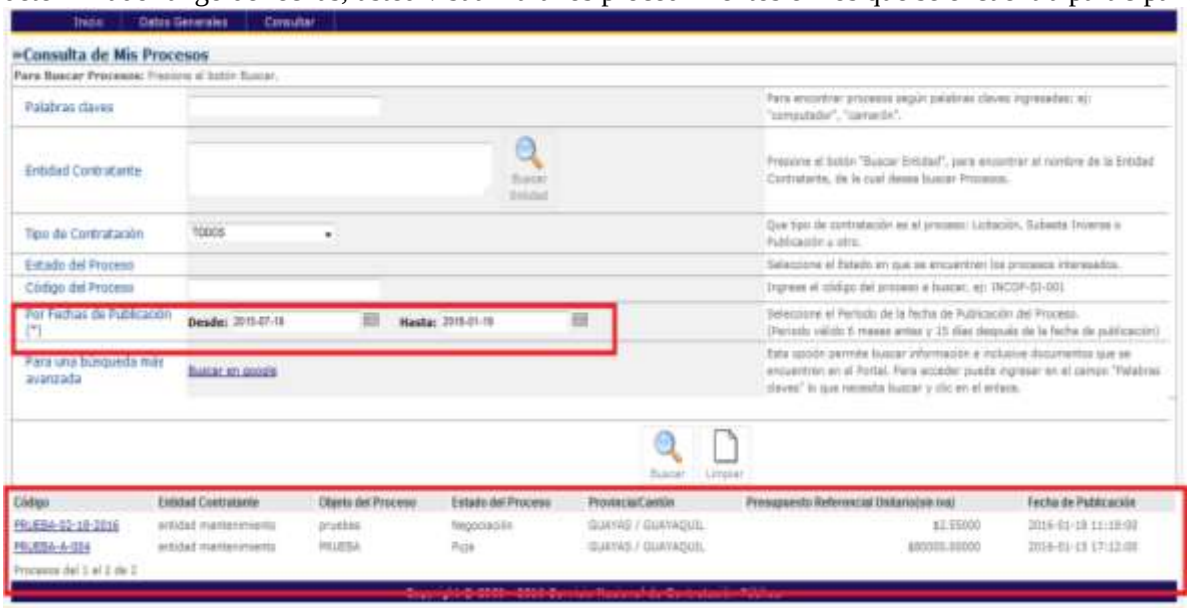

3. PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES.

Cuando usted ingresa a determinado procedimiento y si el mismo se encuentra en etapa de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones, podrá enviar sus preguntas de la siguiente manera:

Ingrese dando clic en el código del procedimiento: revise que este se encuentre en etapa de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones.

Ingrese en “Ver Preguntas y/o Aclaraciones”

Haga clic en el botón Agregar Pregunta

Aquí se mostrará el siguiente mensaje que debe ser aceptado para continuar

Finalmente ingrese su pregunta y de clic en enviar, esta será remitida para que una vez concluida la fecha límite usted pueda conocer las respuestas a sus consultas.

4. ADHESIÓN

Una vez finalizada la etapa de preguntas, aclaraciones y respuestas el estado del proceso cambia "Adhesión", en estado podrán adherirse los proveedores dando clic en el enlace "Adhesión".

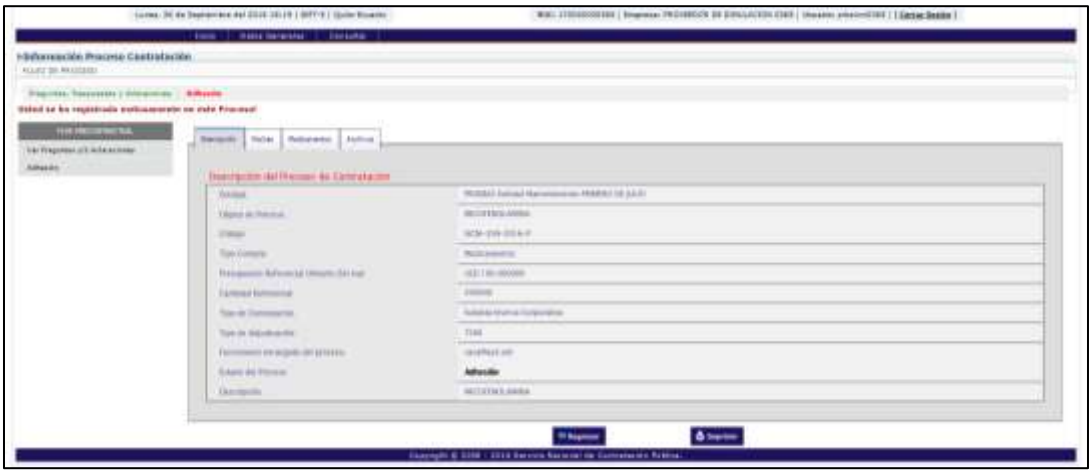

Cuando de clic en el enlace "Adhesión" se desplegará una pantalla que contiene el formulario electrónico de adhesión, en este paso deberá leer claramente cada una de las cláusulas, ya que la aceptación del mismo corresponde al envío de su oferta.

De clic en el botón "ACEPTO" para adherirse al procedimiento, caso contrario le recordamos que no podrá participar en las demás etapas de este procedimiento.

Finalmente de clic en el botón "Guardar" para grabar su selección.

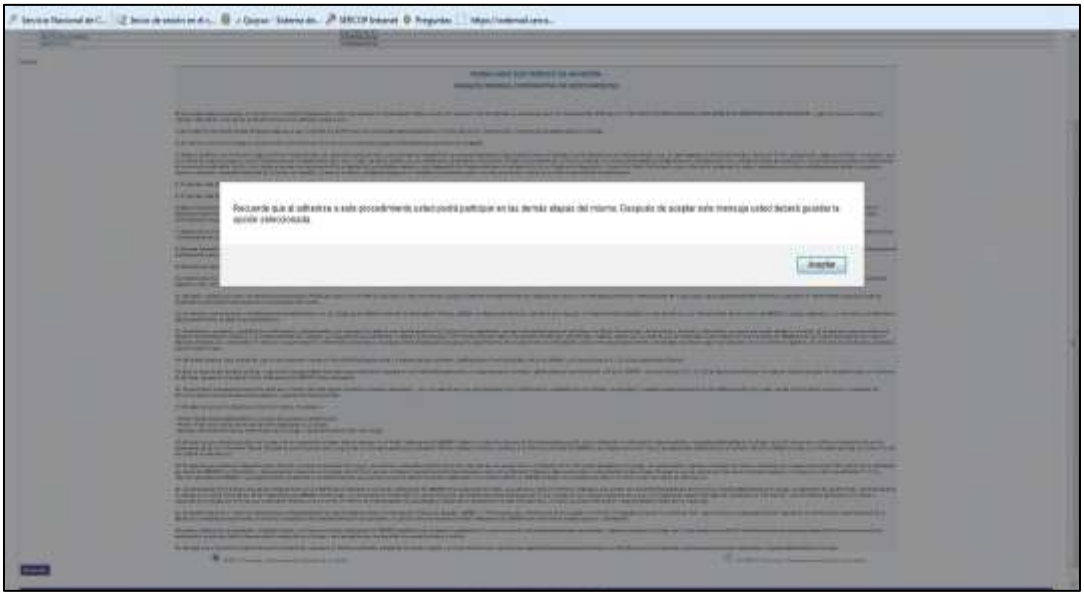

Usted podrá comprobar su selección dando clic en el enlace “Adhesión”, que desplegará la siguiente pantalla con el botón “Usted se encuentra adherido a este procedimiento”.

5. ENVÍO DE OFERTA ECONÓMICA INICIAL –OEI:

Posterior a la etapa de “Adhesión” y una vez realizada la Calificación por parte de la entidad, se habilitará la etapa denominada “Oferta Económica Inicial”, como requisito previo a la participación de los proveedores en la puja. Es por ello que el usuario proveedor de medicamentos debe obligatoriamente realizar el envío de la OEI, caso contrario el sistema interpreta que el proveedor no participará en la puja y lo descalificará del procedimiento.

Previo a la participación tome en cuenta lo siguiente:

- Una vez que los oferentes se han adherido, podrán presentar su oferta económica inicial, que deberá ser inferior al presupuesto referencial unitario en al menos 1%.
- La duración de la puja será de 15 minutos.
- Deberá contarse con al menos dos oferentes que hayan presentado sus OEI.
- De no existir al menos dos oferentes que hayan presentado sus OEI, la puja se reprogramará dentro de las 24 horas subsiguientes.
- La variación mínima durante la puja será de al menor el 1% de la OEI ingresada por el proveedor.

Aplicación de Márgenes de Preferencias:

- La aplicación de los márgenes de preferencia se da en todas las pujas donde participen productores nacionales, en función de la información remitida por el Ministerio de Industrias y Producción (MIPRO).
- Los márgenes de preferencia para la industria nacional se aplican de manera automática sobre cada postura ingresada por los proveedores durante la puja.
- No se aplican márgenes de preferencia, cuando en una puja solamente participan proveedores nacionales con iguales márgenes de preferencia.

Verifique que el procedimiento se encuentre en estado "Oferta Inicial" e ingrese en el link "Enviar Oferta Económica Inicial":

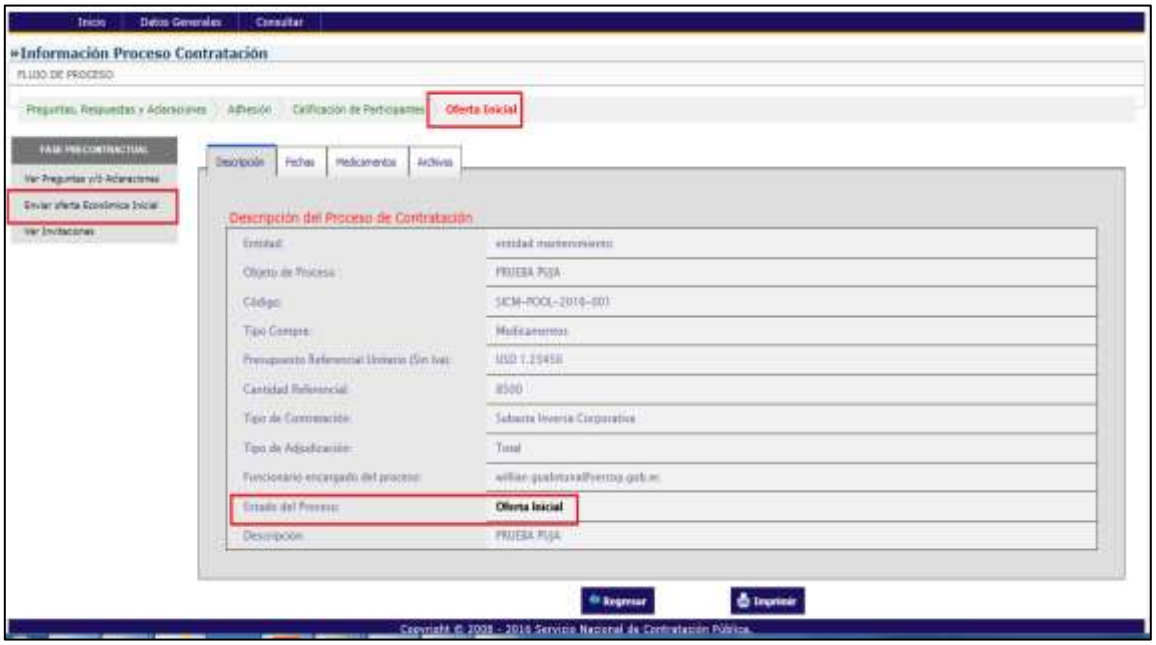

Aquí, deberá registrar el valor de su OEI y dar clic en el botón "Enviar Oferta" y confirmar el valor; así:

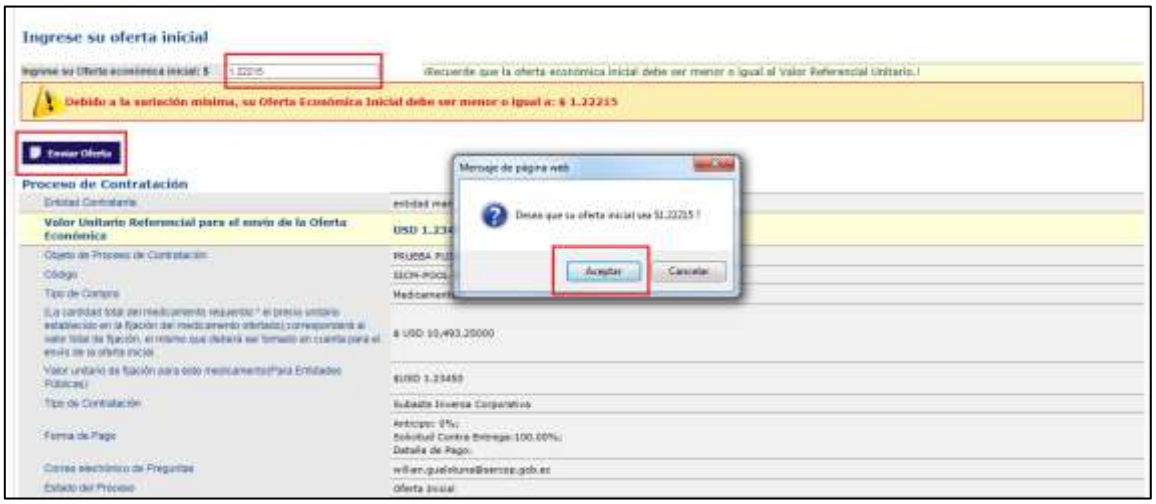

Confirme que su OEI fue enviada, el link de envío de OEI debe cambiar a “Ver Oferta Económica Inicial enviada”, al ingresar podrá imprimir el envío para su respaldo:

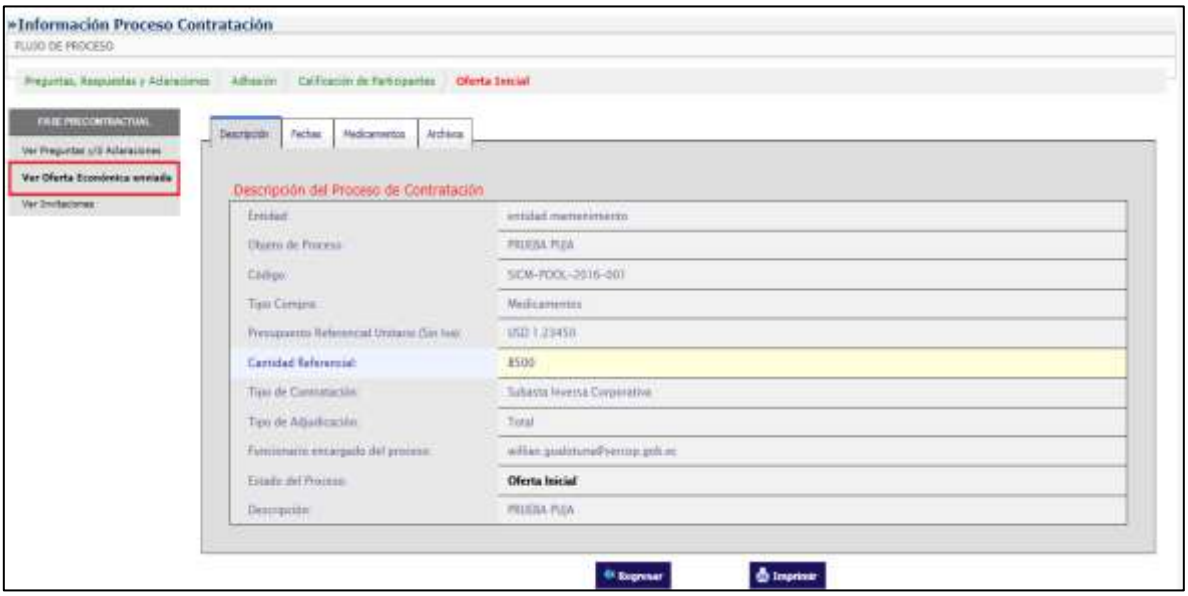

Impresión de respaldo:

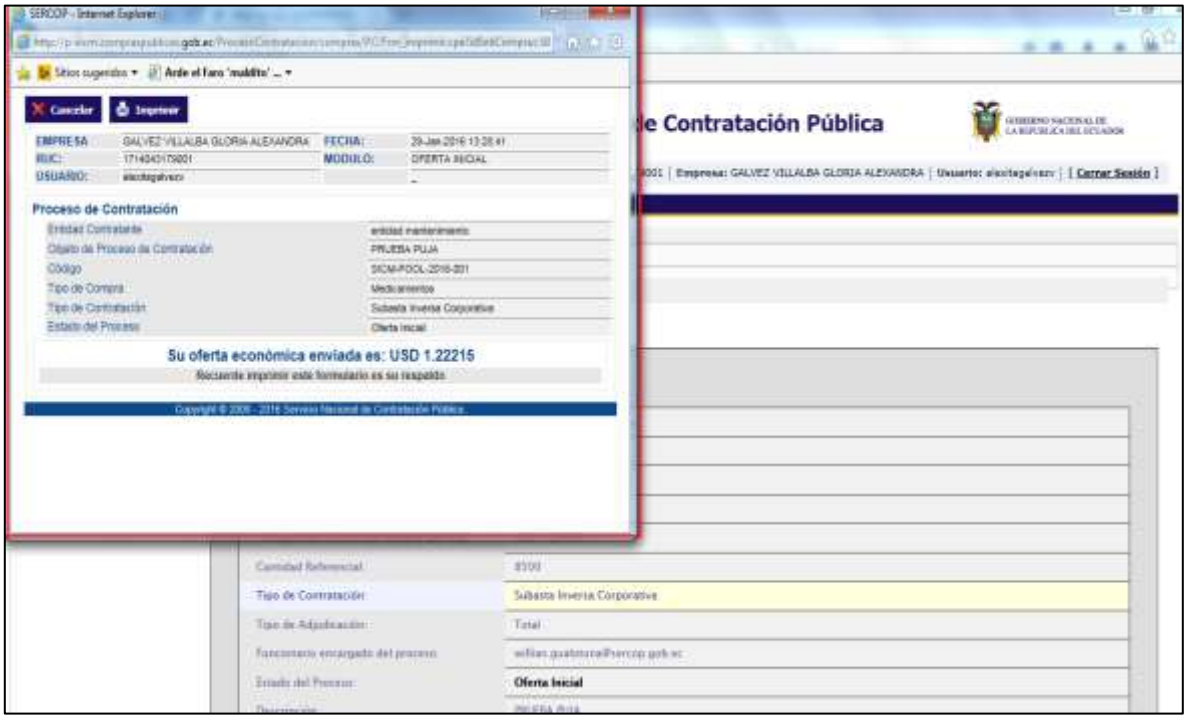

6. CREACIÓN DE USUARIOS

Con la finalidad de que pueda participar en la etapa de Puja de manera simultánea en varios procesos. Usted puede seguir paso a paso cómo crear usuarios:

Ingrese al portal de compras públicas www.sercop.gob.ec y haga clic en el enlace que le permite acceder al módulo del Sistema Oficial de Contratación del Estado - SOCE

Ingrese con su RUC, usuario y contraseña

Una vez que ha ingresado, presione la pestaña "Administración", aparecerá un submenú, escoja la opción "Usuarios" y haga clic en "Crear usuario

Haga clic en el botón “Agregar usuario”

Llene los campos solicitados: “Usuario” y “Contraseña”, estos datos permitirán identificar a cada usuario

Una vez ingresada toda la información haga clic en el botón “Guardar”, ubicado en la parte superior derecha de la pantalla.

El sistema le emitirá un aviso de que sus datos han sido actualizados. Haga clic en “Aceptar” para continuar.

Repita los pasos 4 al 7, de acuerdo al número de usuarios que requiera. Recuerde que se recomienda activar un máximo de 5 usuarios por proveedor.

Una vez creados los usuarios necesarios haga clic en “la opción “Agregar usuario

Usted podrá visualizar el listado de usuarios creados en su cuenta, para activarlos haga clic en “Activar usuario”

Posteriormente deberá asignarles un perfil de acceso a los usuarios creados. Para lo cual, en la sección “Administración de usuario” haga clic en “Agregar usuario”

Escoja la opción “Agregar Perfil”

En el menú agregue cada una de las siguientes opciones y presione el botón “Aumentar menú” luego de cada selección

1. Proveedor datos generales
2. Proveedor proceso de contratación
3. Proveedor consultas

Una vez añadidos los perfiles de acceso, haga clic en “Grabar

El sistema le emitirá un mensaje en el que se indica que los datos se han actualizdo correctament, haga clic en “Aceptar”

De esta manera ha finalizado la creación de usuarios, los mismos se habilitarán en un tiempo máximo de 24 horas desde su creación. Una vez transcurrido ese tiempo podrá ingresar al Módulo de Subasta Inversa Corporativa de Medicamentos - SICM.

Recuerde que para ingresar al Módulo de Subasta Inversa Corporativa de Medicamentos (https://sicm.compraspublicas.gob.ec) deberá ingresar con el RUC de la compañía y con las credenciales de usuario y contraseña asignadas a cada Usuario en la creación de los mismos.

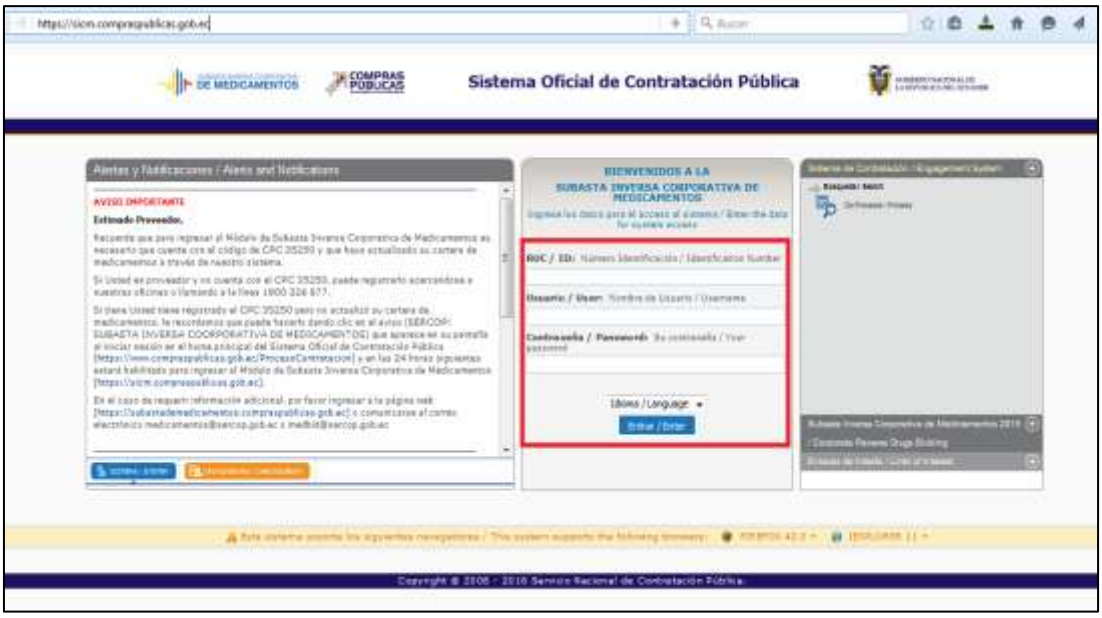

De esta manera, podrá participar en varias pujas de forma simultánea con los usuarios creados.

7. PARTICIPACIÓN EN LA ETAPA DE PUJA CORPORATIVA:

Para poder pasar en esta etapa debe verificar que el procedimiento se encuentre en el estado de "Puja" e ingresar en el enlace "Puja Corporativa":

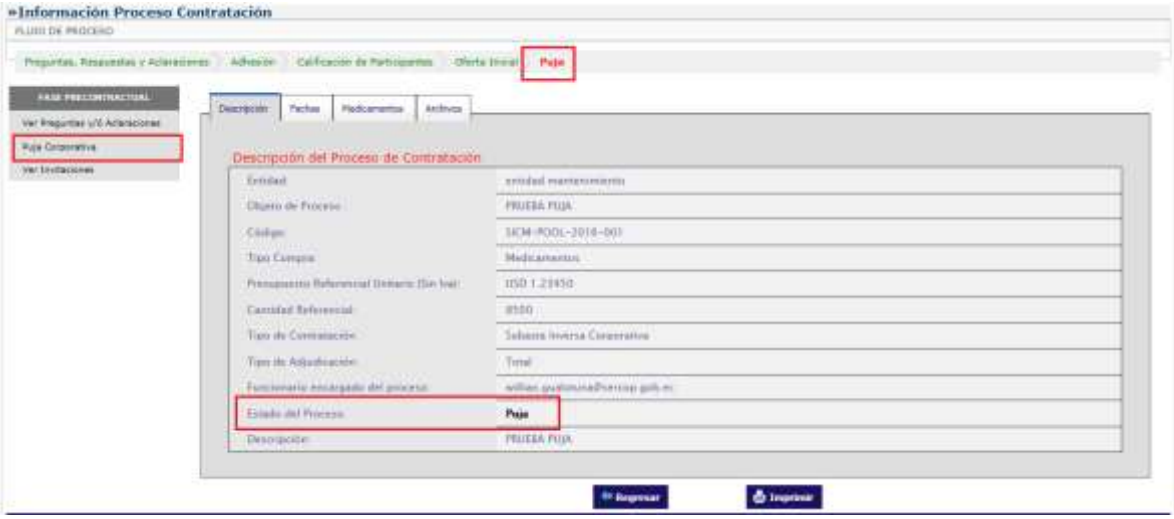

Al ingresar usted podrá participar de la siguiente manera:

En el cuadro “VALOR” debe ingresar el valor de su puja y dar clic en el botón rojo que dice “Pujar” y confirmar el valor de puja dando clic en la alerta que le aparece:

El sistema le mostrará el estado de la misma y si su oferta va ganando o perdiendo; así como el tiempo restante para que finalice la puja:

De esta manera podrá enviar las pujas que considere hasta que finalice el tiempo determinado

Nota: durante le puja se aplicarán los márgenes de preferencia.

Al final el sistema le indicará si su oferta fue o no la ganadora:

De igual manera podrá imprimir el Resumen de la Puja:

En dicho reporte se encontrarán las posturas económicas y un gráfico de la evolución de la puja realizada:

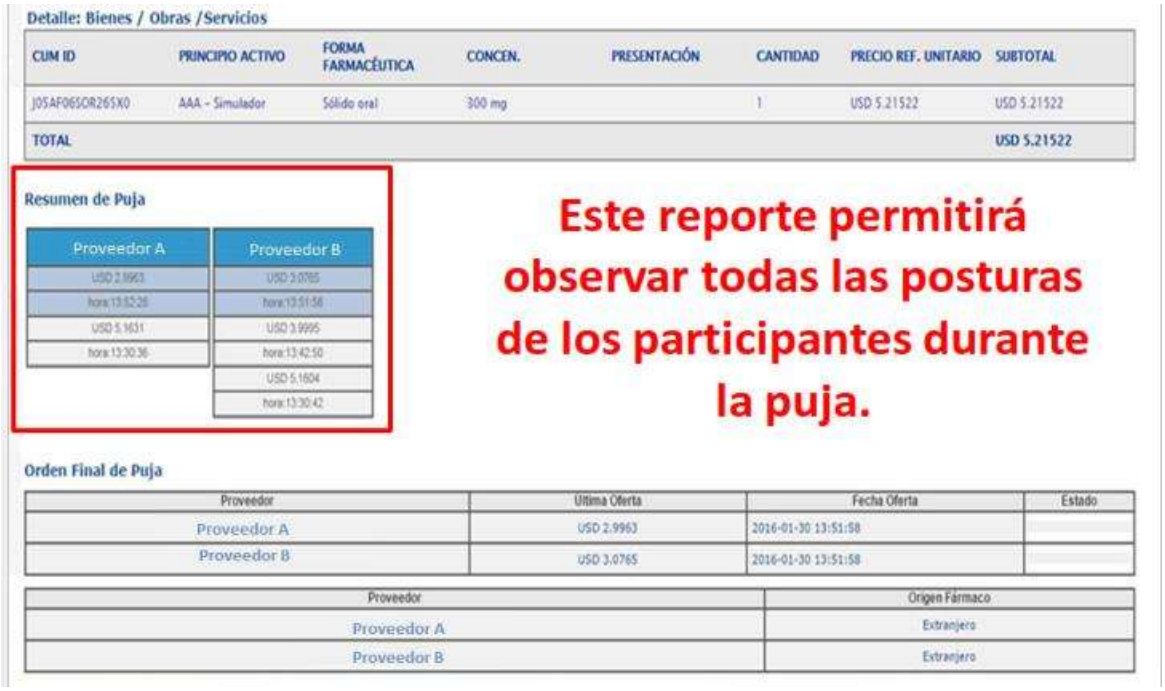

Detalle: Bienes / Obras /Servicios

CUM ID	PRINCIPIO ACTIVO	FORMA FARMACÉUTICA	CONCEN.	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO REF. UNITARIO	SUBTOTAL
J05AF06SOR265X0	AAA - Simulador	Sólido oral	300 mg		1	USD 5.21522	USD 5.21522
TOTAL							USD 5.21522

Resumen de Puja

Proveedor A	Proveedor B
USD 2.9963	USD 3.0765
hora:13:52:28	hora:13:51:58
USD 5.1631	USD 3.9995
hora:13:30:36	hora:13:42:50
	USD 5.1604
	hora:13:30:42

Este reporte permitirá observar todas las posturas de los participantes durante la puja.

Orden Final de Puja

Proveedor	Ultima Oferta	Fecha Oferta	Estado
Proveedor A	USD 2.9963	2016-01-30 13:51:58	
Proveedor B	USD 3.0765	2016-01-30 13:51:58	

Proveedor	Origen Fármaco
Proveedor A	Extranjero
Proveedor B	Extranjero

Gráfico:

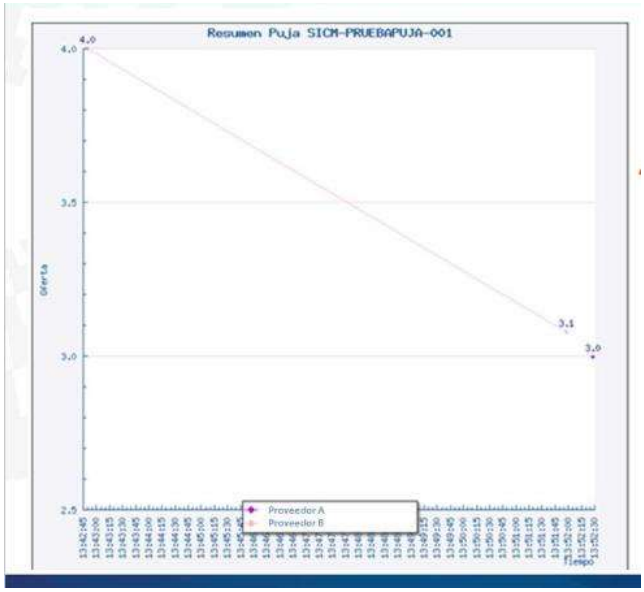

8. INGRESO DE DOCUMENTACIÓN HABILITANTE

De conformidad con lo establecido en los pliegos e intructivo de la Subasta Inversa Corporativa de Medicamentos, se habilitará la etapa de ingreso de documentación habilitante para el proveedor que resultare ganador de la puja o negociación exitosa, el mismo que deberá ingresar la documentación habilitante a través del portal institucional del SERCOP.

Para ello los proveedores deberán ingresar al Módulo SICM, en donde el proveedor puede consultar el proceso, presionando la pestaña "**Consultar**", submenú, "**Mis procesos**".

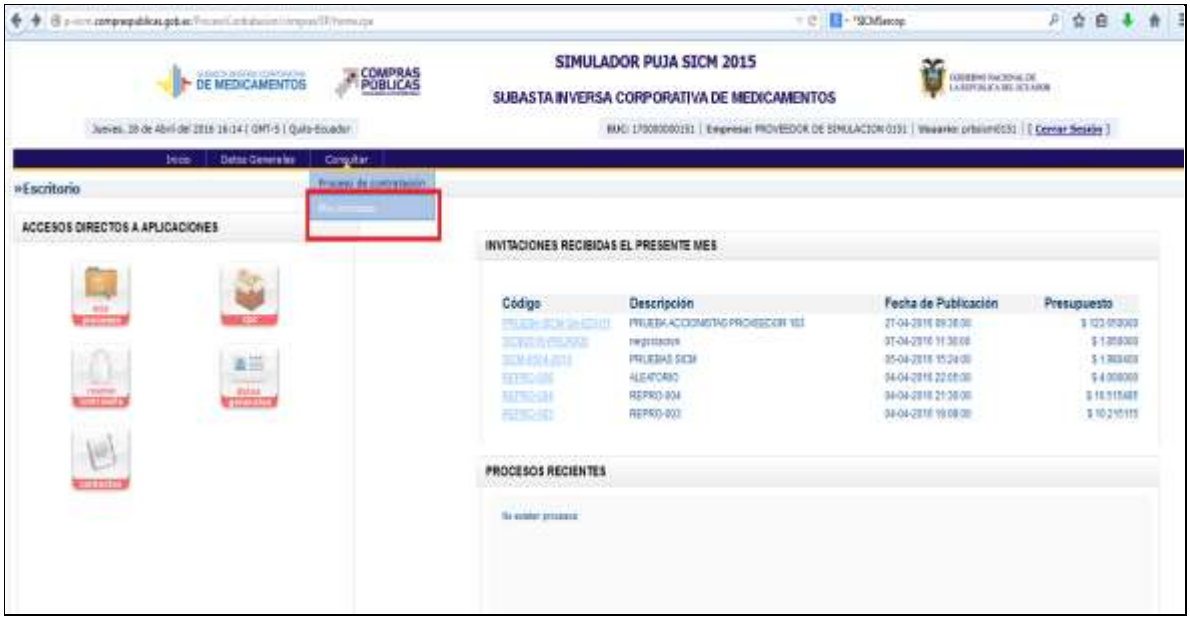

Podrá realizar la búsqueda de cualquier proceso a través de las siguientes opciones: "Palabras claves", "Estado del Proceso", "Código del Proceso" o "Por Fechas de Publicación".

Para verificar los procesos en los cuales debe realizar la entrega de documentación e información habilitante seleccione "**Estado del Proceso**" y escoja la opción "**Entrega de documentación habilitante oferente ganador**", de clic en "**Buscar**" y seleccione el "**Código**" del proceso del cual desea realizar la entrega de documentación e información habilitante.

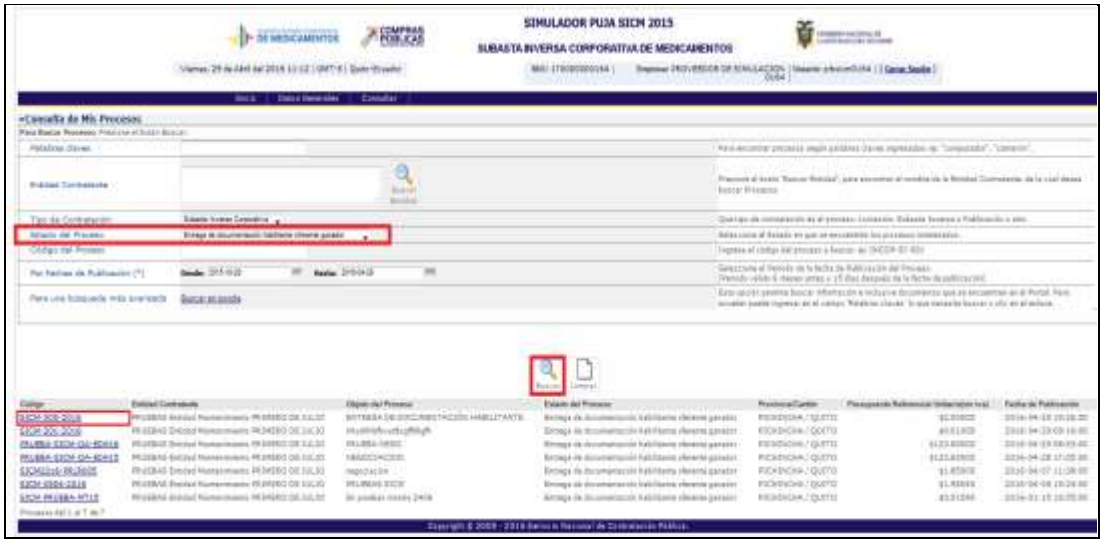

Para iniciar con el ingreso de la documentación e información habilitante verifique que el estado del proceso se encuentre en "**Entrega de documentación habilitante oferente ganador**".

RECUERDE QUE UNA VEZ GUARDADA LA INFORMACIÓN, LA MISMA NO PODRÁ SER EDITADA. SI USTED ABANDONA LA SESIÓN, PODRÁ INGRESAR NUEVAMENTE Y COMPLETAR LA INFORMACIÓN DE LOS SIGUIENTES PASOS.

UNA VEZ DE CLIC EN FINALIZAR LA INFORMACIÓN INGRESADA NO PODRÁ SER MODIFICADA.

A continuación, el sistema le mostrará un mensaje informativo respecto a las responsabilidades que tendrá el oferente ganador al ingresar la documentación e información habilitante conforme al Art.106 de la Ley Organica del Sistema Nacional de Contratación Pública y de conformidad al procedimiento establecido en el Art. 108 de la referida Ley.

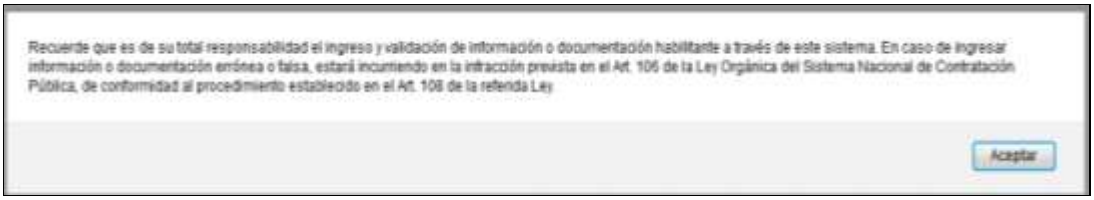

Al finalizar la lectura, haga clic en el botón "**Aceptar**".

Descripción del Medicamento.

A continuación, deberá completar los siguientes campos de acuerdo a la descripción del medicamento y al registro sanitario vigente emitido por la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria (ARCSA).

Descripción del Medicamento.- Seleccione entre las opciones de "**cumple**" o "**no cumple**" en los campos desplegados, de acuerdo a la descripción del medicamento al cual se refiere el proceso de subasta.

- DCI
- Forma Farmacéutica
- Concentración
- Presentación Comercial
- ¿Cumple con las especificaciones establecidas en la Ficha Técnica del medicamento?

Información Específica del Medicamento.- Aquí deberá ingresar la información específica del medicamento al cual se refiere el proceso de subasta, conforme al registro sanitario vigente emitido por la ARCSA.

- Nombre Comercial del Medicamento
- Vía de Administración
- Forma Farmacéutica Específica
- Concentración Específica del Medicamento
- Presentación Comercial del Medicamento
- Período de Vida Útil
- Condiciones de Almacenamiento
- ¿El registro sanitario se encuentra a nombre de la compañía/empresa que está participando en este procedimiento? escoja la opción "**SI**" o "**NO**".

De conformidad con la siguiente imagen:

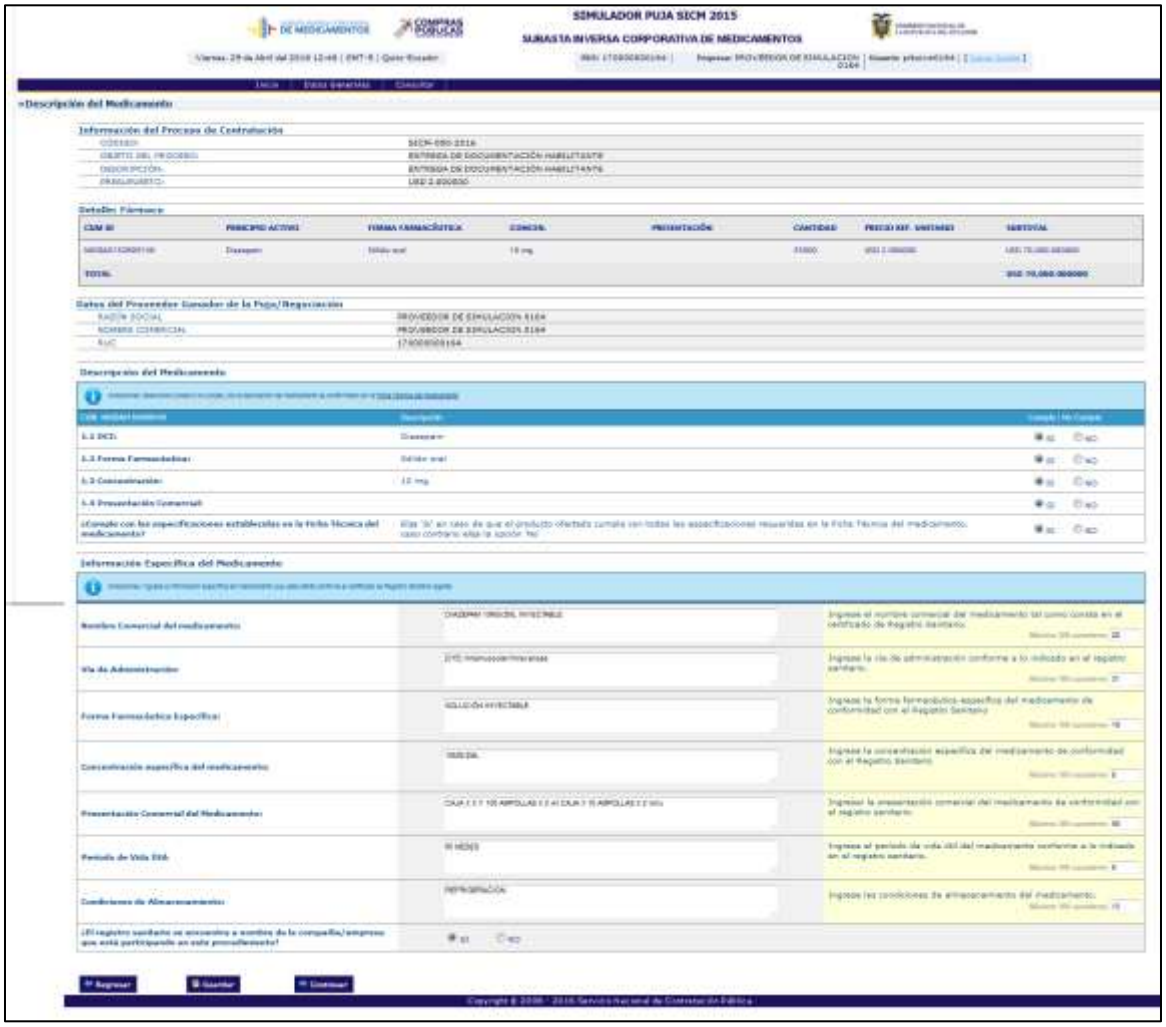

Escenarios:

En la pregunta ¿El registro sanitario se encuentra a nombre de la compañía/empresa que está participando en este procedimiento?

Deberá escoger la opción "**SI**" cuando el registro sanitario se encuentra a nombre de la empresa que está participando en este proceso.

Deberá escoger la opción "**NO**" cuando el registro sanitario no se encuentra a nombre de la empresa que está participando en este proceso.

Si el proveedor elige la opción "**NO**" deberá ingresar al portal la Autorización de Distribución del medicamento objeto de contratación del proceso, la cual deberá ser concedida a favor del oferente ganador por parte del titular o solicitante del Registro Sanitario, deberá estar en idioma español, debidamente firmada y sellada.

Se habilitará la opción de ingreso de la Documentación Expresa de Distribución, para la cual haga clic en "**Examinar**", ingrese una descripción del archivo y haga clic en "**subir**".

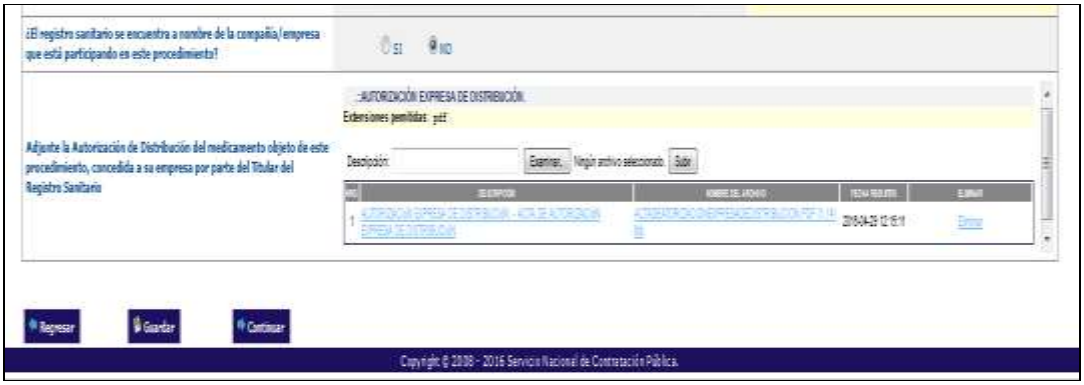

Una vez verificada la información, realizar clic en "**Guardar**".

Cuando ingrese la documentación e información habilitante en cada una de las pantallas, el responsable de su ingreso deberá asegurarse que ella sea correcta. La información consignada NO se podrá editar una vez que el oferente ganador haga clic en la opción "Guardar".

A continuación el sistema le mostrará un cuadro informativo para la confirmación de que la información y documentación ingresada sea la correcta. Recuerde que es de su total responsabilidad el ingreso de la misma, Haga clic en "**Aceptar**", y "**Continuar**".

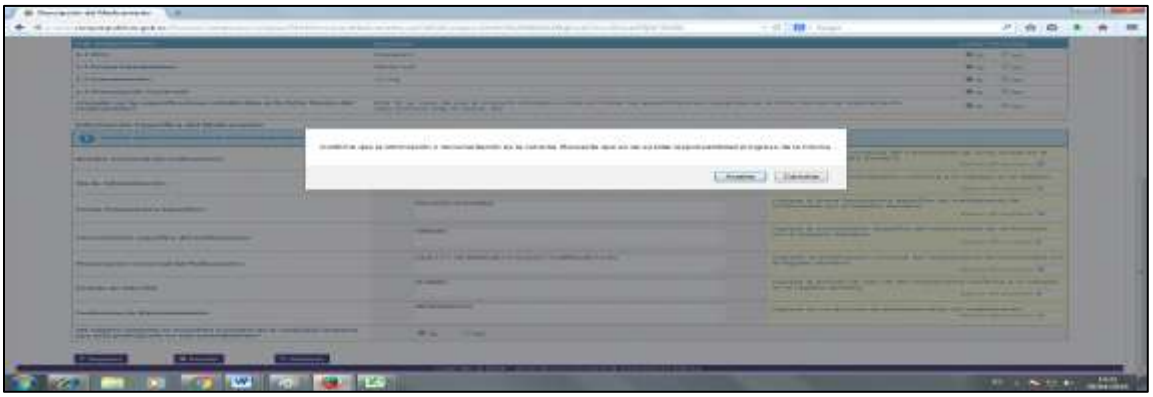

A continuación, accederá a la pantalla para el ingreso del Certificado de Registro Sanitario del medicamento.

Digite el número del "**Registro Sanitario**" tal como consta en su certificado emitido por la ARCSA. Si el número ingresado es el correcto, se realizará una interoperabilidad entre el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) y la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria (ARCSA), a fin de extraer la información del registro sanitario.

A continuación, podrá visualizar la información de su registro sanitario. Verifique que los datos que se muestran corresponden al medicamento a ser ofertado.

Si el sistema no arroja la información del registro sanitario, se habilitará la opción de ingreso manual del certificado de registro sanitario, para la cual haga clic en "**Examinar**", ingrese una descripción del archivo y haga clic en "**subir**".

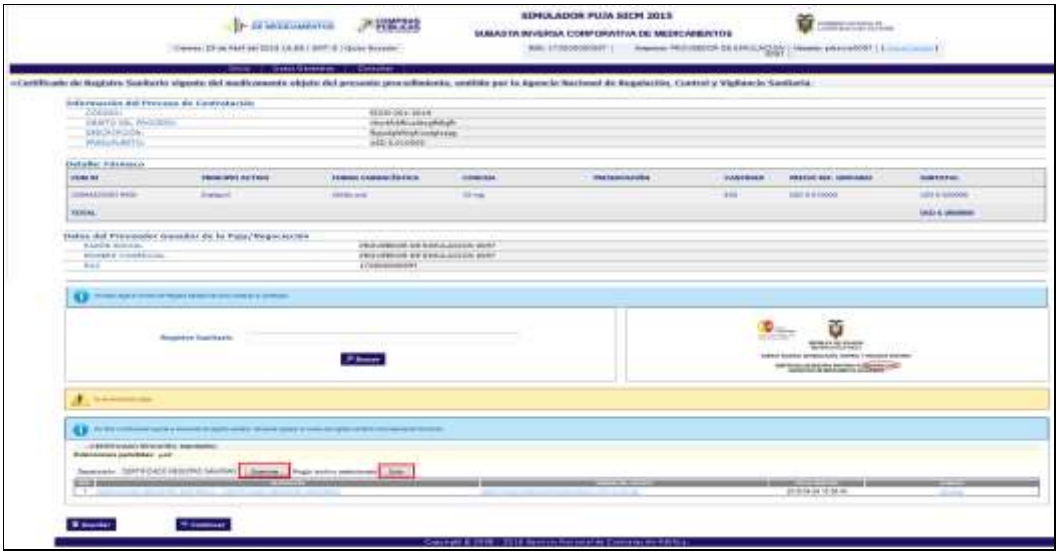

RECUERDE QUE LA DESCRIPCIÓN DEL ARCHIVO DEBERÁ SER EL NUMERO DE REGISTRO SANITARIO TAL COMO CONSTA EN SU CERTIFICADO

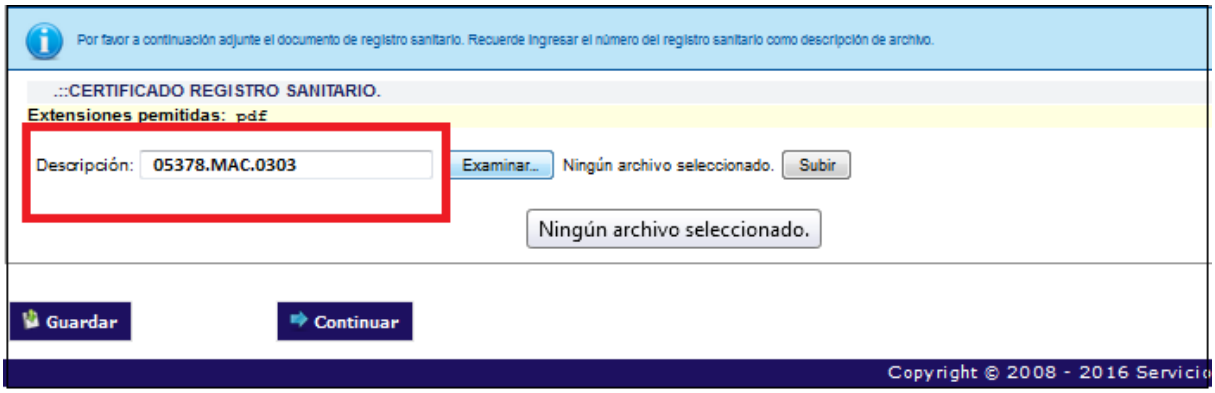

Recuerde hacer clic en "**Guardar**", y después clic en "**Continuar**".

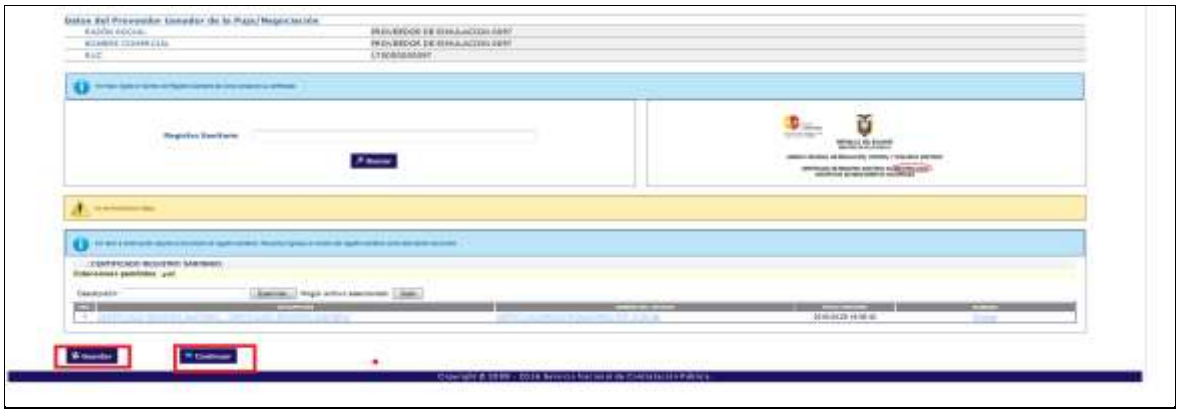

Si el sistema no arroja la información de la Licencia para comercializar medicamentos que contienen sustancias sujetas a fiscalización, se habilitará la opción de ingreso manual del documento, para la cual haga clic en "**Examinar**", ingrese una descripción del archivo y haga clic en "**subir**".

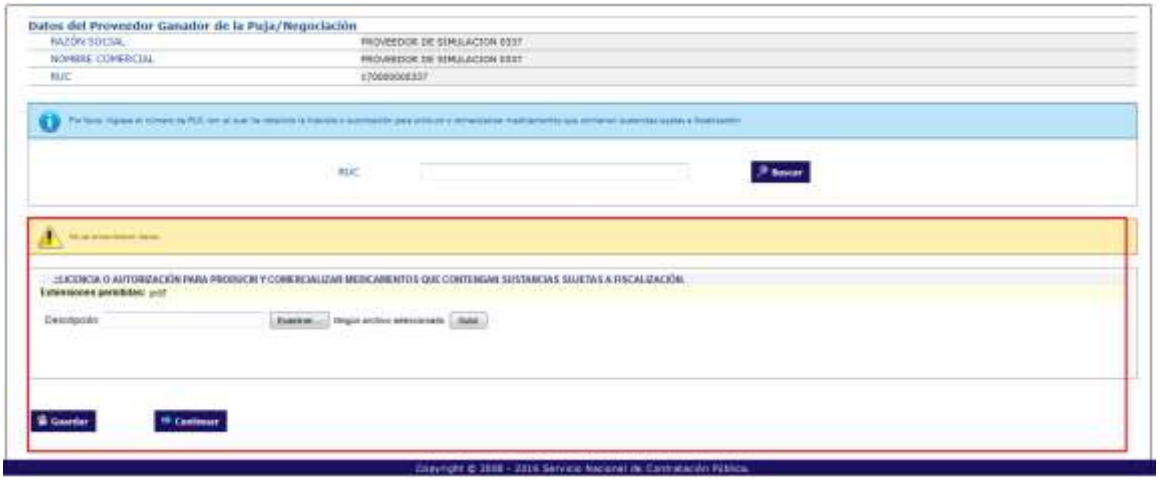

La siguiente pantalla corresponderá al ingreso de la licencia o autorización para producir o comercializar medicamentos que contienen sustancias sujetas a fiscalización la cual se habilitará únicamente para los medicamentos que la requieran.

Aquí debe ingresar, el "**número de RUC**" con el cual ha obtenido esta licencia.

La información arrojada por el sistema referente al RUC ingresado, debe encontrarse acorde a los datos del oferente ganador en la etapa de puja o negociación exitosa.

A continuación haga clic en el botón "**Buscar**" clic en "**Guardar**" y "**Continuar**".

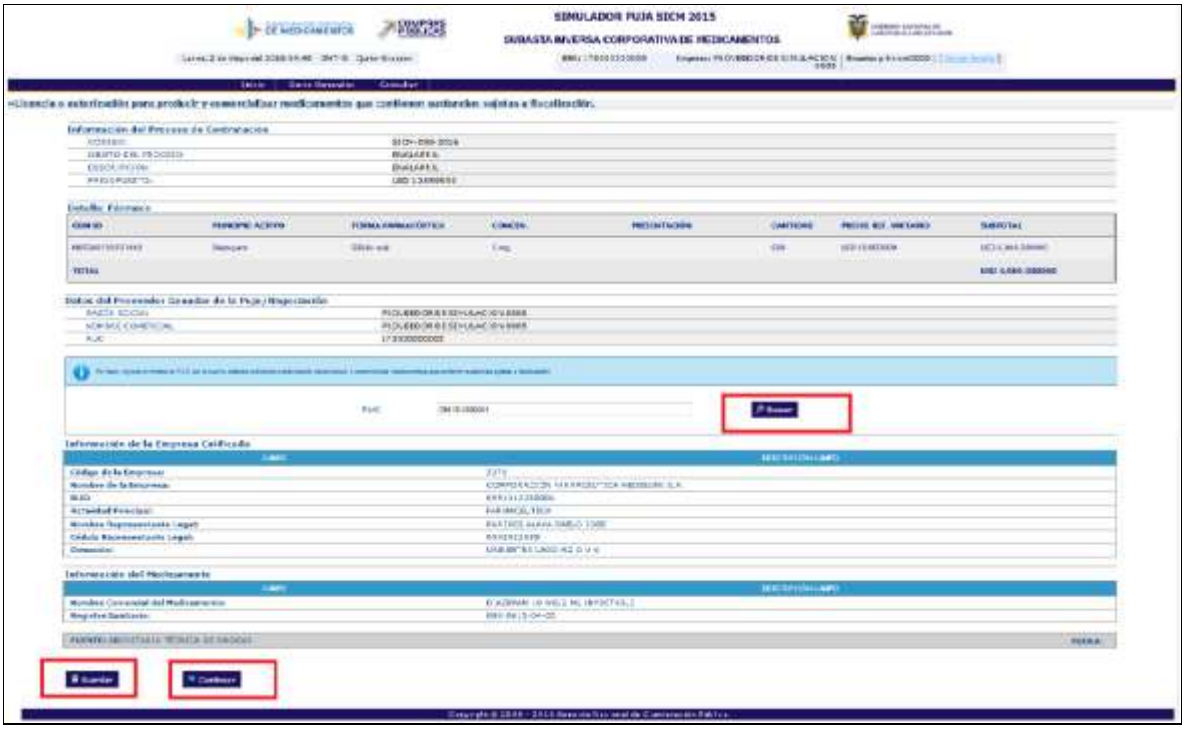

A continuación el sistema le mostrará un cuadro informativo para la confirmación de que la información y documentación ingresada sea la correcta. Recuerde que es de su total responsabilidad el ingreso de la misma, Haga clic en "**Aceptar**", y "**Continuar**".

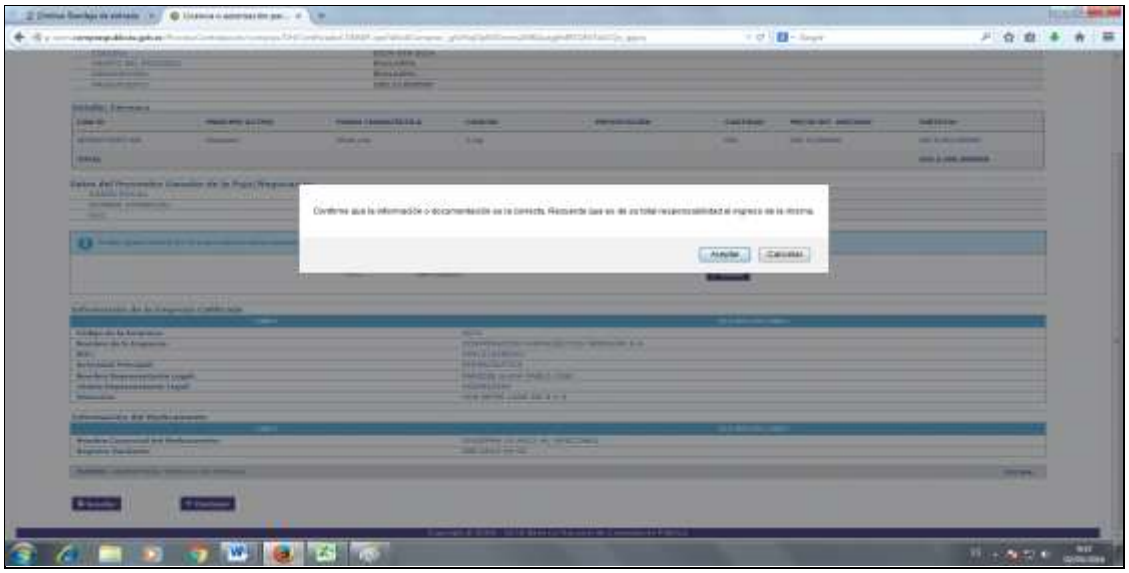

La siguiente pantalla corresponde al ingreso de información de Accionistas y Cotización en Bolsa de Valores.

A continuación visualizará la pregunta: ¿Sus Acciones cotizan en Bolsa de Valores?
Seleccione entre las opciones de "**SI**" y "**NO**"

Escenarios:

En la pregunta ¿Sus Acciones cotizan en Bolsa de Valores?,

- Debe elegir la opción "**SI**", cuando las acciones de la empresa que está participando en este proceso se cotizan en Bolsa de Valores.
- Si escoge la opción "**SI**" deberá ingresar manualmente la siguiente información:
    - Fecha de registro
    - Bolsa de valores en la que cotiza
    - Ciudad y país

Este paso se deberá realizar para ingresar toda la información de cada una de las Bolsas de Valores en las que cotiza.

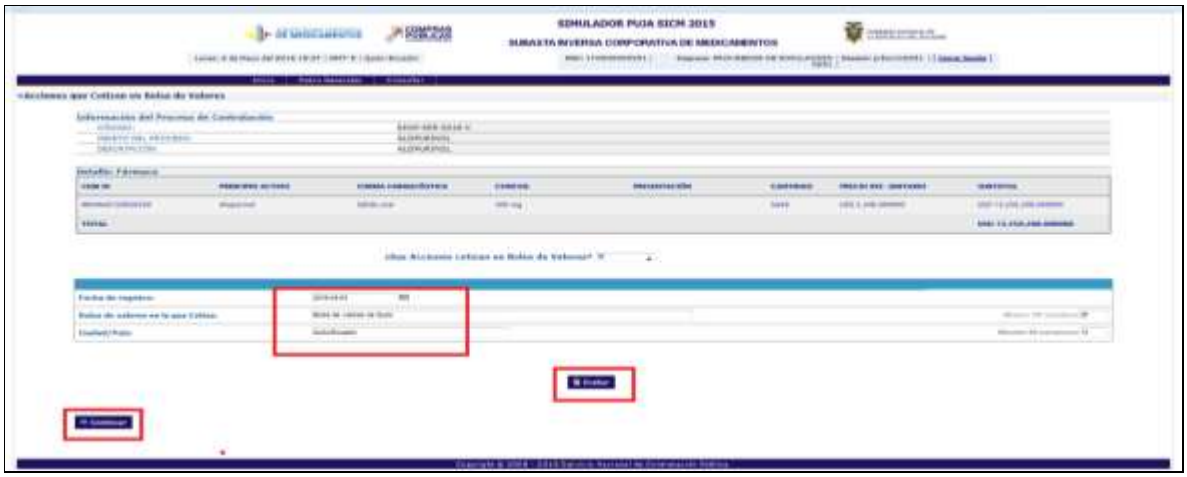

Además debe adjuntar el certificado de cotización en Bolsa de Valores para cada caso.

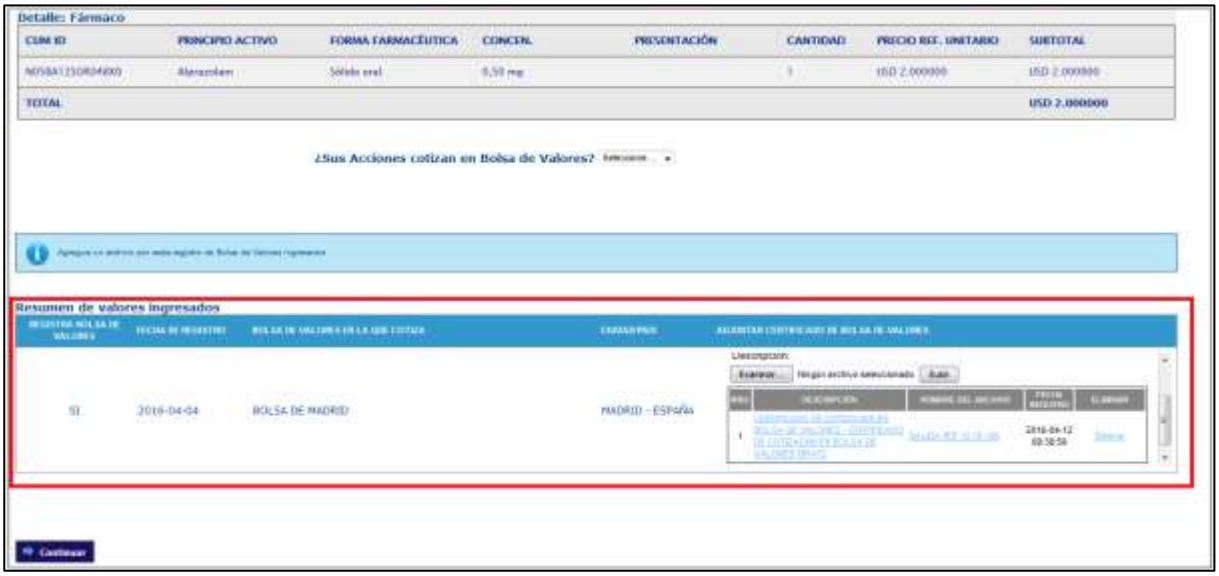

Una vez verificada la información, realizar clic en "**Grabar**"y "**Continuar**".

Debe escoger la opción "**NO**", cuando las acciones de la empresa que está participando en este proceso no se cotizan en Bolsa de Valores.

Si escoge la opción "**NO**", deberá realizar clic en "**Grabar**"y "**Continuar**".

A continuación se visualizará el Formulario de nómina de socios, accionistas o partícipes mayoritarios de personas jurídicas oferentes.

Escenario 1

En caso de ser proveedor nacional

Recuerde verificar la información, que arroja el sistema de acuerdo a la interoperabilidad del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) con la Superintendencia De Compañías y Valores, para obtener información de las empresas.

Lea detenidamente el formulario y haga clic en "**Continuar**".

Escenario 2

En caso de ser proveedor extranjero.

El proveedor deberá registrar manualmente la información referente a los datos de sus accionistas, se detallan los siguientes pasos:

Nombres y apellidos completos de los accionistas
ID/DNI de los accionistas
% de Participación (Ej. 25%)
País de residencia
Persona. Donde podrá optar por la opción "**Natural**" o "**Jurídica**".

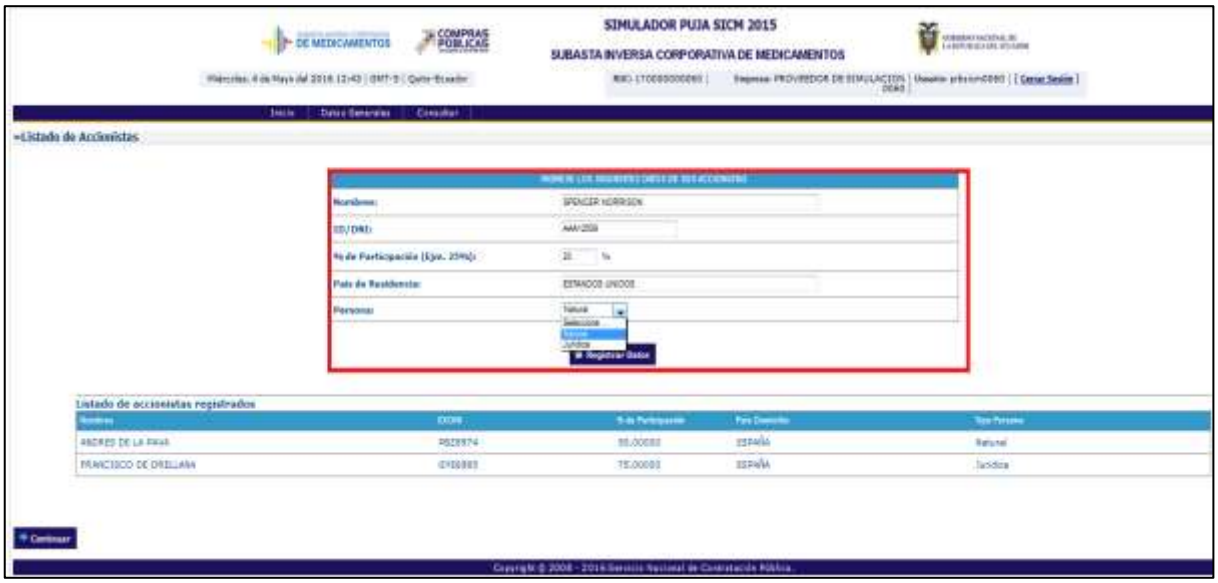

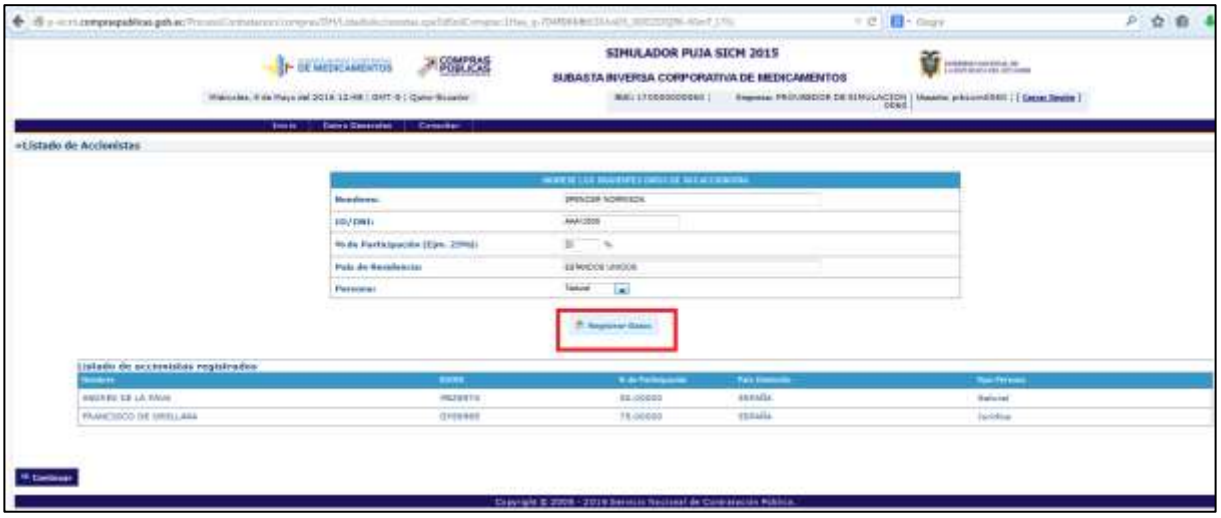

Luego haga clic en “Registrar Datos”.

El sistema le mostrara un mensaje “Datos registrados correctamente, si tiene más Accionistas por favor regístrelos, haga clic en el botón “Aceptar”. **Podrá realizar el mismo proceso para registrar a todos los accionistas.**

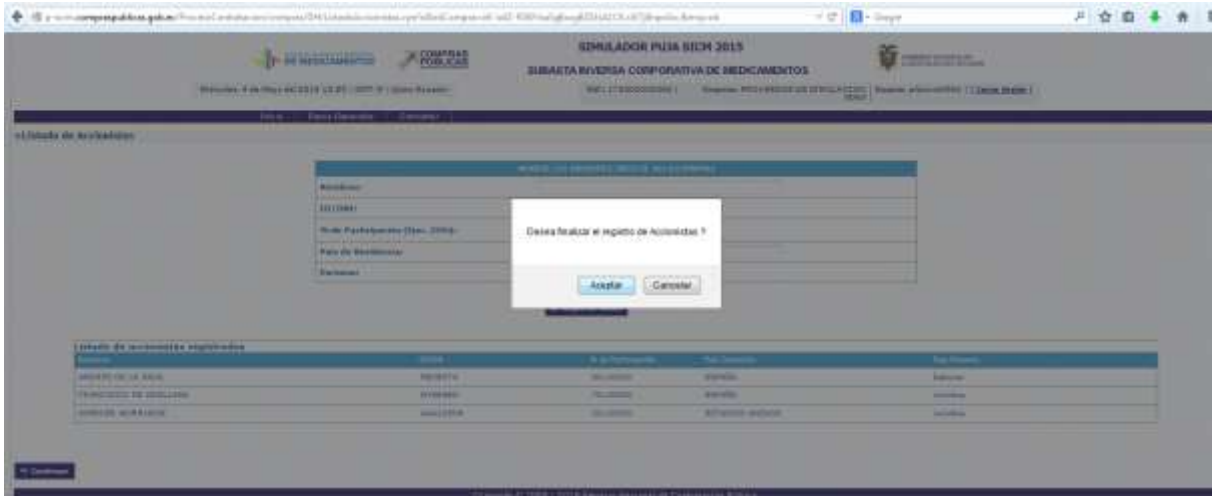

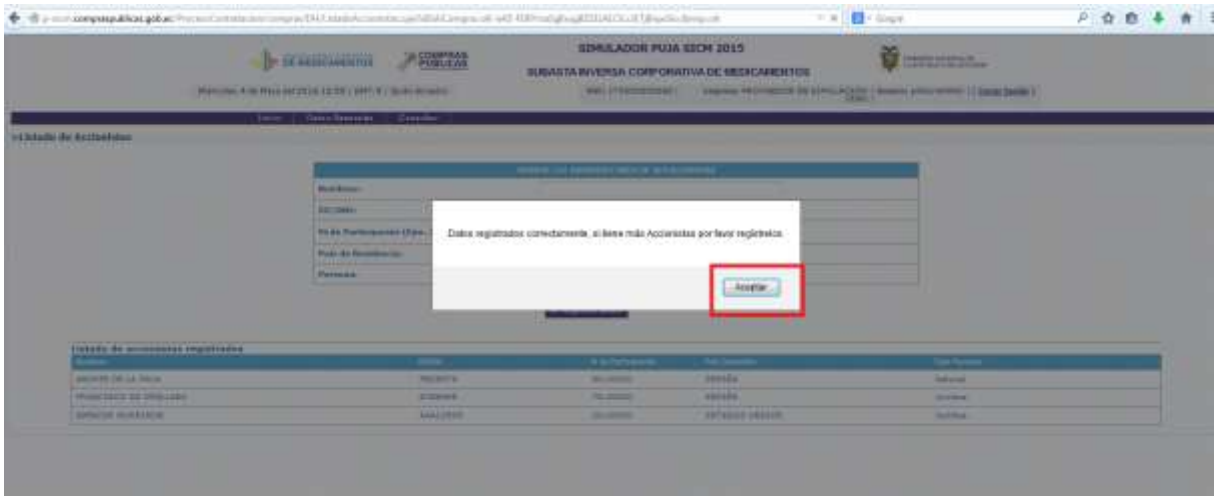

Si ha finalizado el registro de sus accionistas de clic en el botón Continuar y el sistema le mostrará el siguiente mensaje de confirmación "Desea finalizar el registro de Accionistas".

A continuación, se visualizará la Declaración Juramentada de no estar inmerso en las Inhabilidades Generales y Especiales Establecidas en los Artículos 62 y 63 de la LOSNCP, y 110 y 111 del RGLOSNCP.

Una vez que haya leído y verificado la información del formulario haga clic, en las opciones "**SI** o **NO**" y "**Guardar**".

El sistema le mostrará un cuadro informativo para la confirmación de que la información y documentación ingresada sea la correcta. Recuerde que es de su total responsabilidad el ingreso de la misma, Haga clic en "**Aceptar**", y "**Continuar**".

Imprimir reporte:

Para acceder a la impresión de la información y documentación ingresada al sistema, haga clic en "**Imprimir Reporte**".

Haga clic en "**Finalizar**" para culminar con el proceso de entrega de documentación habilitante oferente ganador.

Al hacer clic en "**Finalizar**", el sistema le mostrará el siguiente mensaje informativo:

"**Usted ha finalizado el ingreso de los documentos habilitantes**".

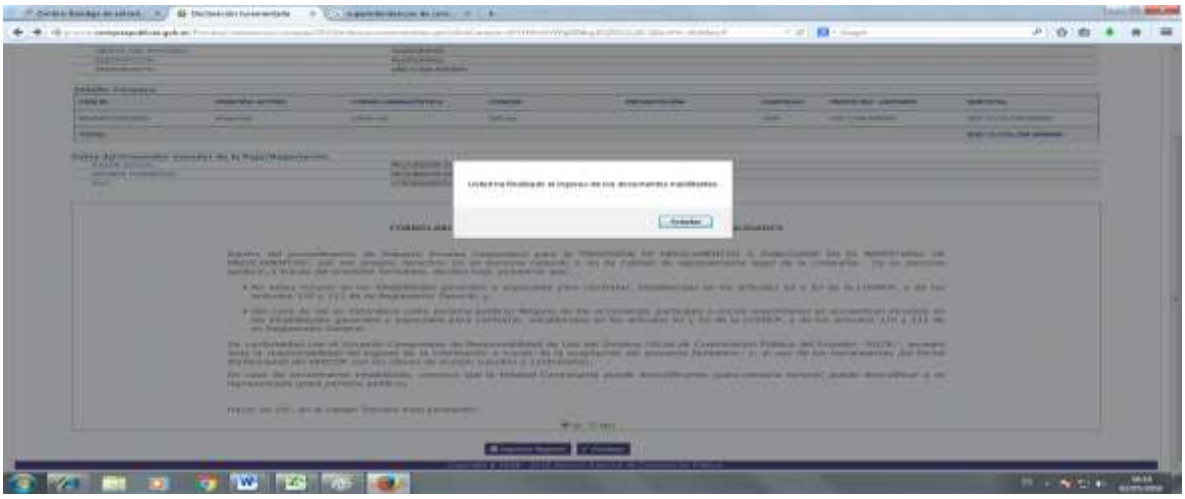

Al realizar clic en "**Aceptar**", el sistema le mostrará la ventana principal del procedimiento.

Una vez finalizada la entrega de documentación e información habilitante, el sistema le mostrará la ventana principal del procedimiento, donde el proveedor deberá observar el estado del proceso, el cual cambiara a "Verificación de documentación habilitante oferente ganador".

Para validar que toda su documentación ha sido ingresada de clic en el botón "Detalle de Documentación", el sistema le mostrará lo ingresado en los cinco pasos.

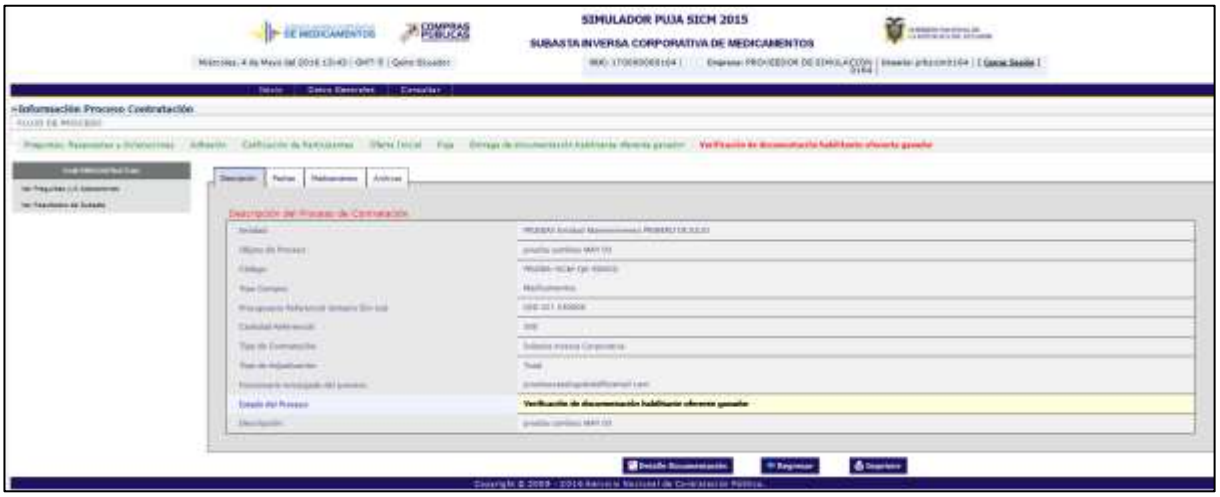

SIMULADOR PUJA SICM 2015
SUBASTA INVERSA CORPORATIVA DE MEDICAMENTOS